

Fecha expedición: 09/03/2021 07:08:50 pm

Recibo No. 7952500, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821TPDHPK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA DE CALI, E.S.A.L.
Sigla:	ASOEGRESADOS LIBRADUNOS
Nit.:	901366313-1
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	19885-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	12 de febrero de 2020
Último año renovado:	2021
Fecha de renovación:	04 de marzo de 2021
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 7 14 A 106
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	asoegresadoslibradunos@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3006203350
Teléfono comercial 2:	3113906382
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 7 14 A 106
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	asoegresadoslibradunos@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3006203350
Teléfono para notificación 2:	3113906382
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA DE CALI, E.S.A.L. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 7952500, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821TPDHPK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de febrero de 2020 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2020 con el No. 313 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza ASOCIACIÓN denominada ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA DE CALI, E.S.A.L. SIGLA:ASOEGRESADOS LIBRADUNOS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 07 de febrero del año 2045

OBJETO SOCIAL

Objeto Social

El objeto social de la Asociación es:

- 1) Promover el sentido de pertenencia a la Institución Educativa de Santa Librada de Cali mediante la integración y solidaridad entre la comunidad Libraduna.
- 2) Promover el desarrollo integral y el bienestar de sus asociados y sus familias, en los aspectos: social, económico, ambiental, recreativo, deportivo, laboral y cultural.
- 3) Promover el mejoramiento de la calidad académica de la Institución Educativa de Santa Librada de Cali.
- 4) Promover el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de la Institución Educativa de Santa Librada de Cali.
- 5) Establecer alianzas y convenios con entidades nacionales e internacionales, cuyos objetivos estarán alineados al cumplimiento del objeto social de la Asociación.
- 6) Participar en el desarrollo de actividades inherentes al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones desplazadas, excluidas, inmersas en la problemática social que afecte el entorno de la Institución Educativa Santa Librada de Cali.
- 7) Realizar todo tipo de actuaciones y contratos civiles que permitan ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su actividad y que generen utilidades a la Asociación tales como: recibir donaciones, contribuciones, regalías, etc. tanto de Entidades Públicas como de Entidades Privadas.

Recibo No. 7952500, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821TPDHPK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$7,636,000

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones de los Integrantes de la Junta Directiva

1) Funciones del Presidente:

- a) Actuar como Representante Legal de la Asociación.
- b) Solicitar ante la DIAN que la Asociación permanezca y/o sea calificada, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
- c) Convocar con una antelación no inferior a 7 días calendario las reuniones ordinarias y las extraordinarias de la Junta Directiva; convocar con una antelación no inferior a 15 días hábiles la asamblea general ordinaria de asociados; convocar con una antelación no inferior a 10 días calendario las asambleas generales extraordinarias de asociados.
- d) Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva y suscribir sus actas conjuntamente con el secretario.
- e) Velar porque se cumplan las disposiciones de la Asamblea General.
- f) Presentar ante la Junta Directiva, el informe de Presidencia a ser presentado a la consideración de la próxima Asamblea General.
- g) Presentar a consideración de la Junta Directiva los nombres y hojas de vida de los candidatos a integrar, en representación de los egresados, el Consejo Directivo de la Institución Educativa de Santa Librada de Cali.
- h) Actuar como Ordenador del Gasto de las solicitudes de egresos de fondos que proponga dentro de su potestad financiera estatutaria, la cual será máximo de tres (3) SMMLV para cada gasto. Los gastos referidos deberán contar con la aprobación previa del Fiscal. Sumas superiores a este monto deben ser aprobadas por la Junta Directiva.
- i) Presentar a consideración de la Asamblea General de asociados, la información completa y detallada sobre la actividad de la Asociación durante el período en cuestión.
- j) Conformar las diferentes comisiones de trabajo, que sean necesarias para el logro de los objetivos sociales.

2) Funciones del Vicepresidente:

- a) Reemplazar al Presidente durante su ausencia temporal o definitiva.
- b) Las que el Presidente le asigne.

Fecha expedición: 09/03/2021 07:08:50 pm

Recibo No. 7952500, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821TPDHPK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 07 de febrero de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2020 con el No. 313 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	ENRIQUE PINZON ABADIA	C.C.14975859
VICEPRESIDENTE	HUMBERTO MAFLA CIFUENTES	C.C.14965747

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 07 de febrero de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2020 con el No. 313 del Libro I

Por Acta No. 2 del 25 de febrero de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2021 con el No. 502 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

ENRIQUE PINZON ABADIA	C.C.14975859
HUMBERTO MAFLA CIFUENTES	C.C.14965747
GONZALO AGUIRRE	C.C.14988484
ARMANDO SANCHEZ ARAGON	C.C.14971168
LEONEL LEAL CARDOZO	C.C.14963888
BERNARDO ELIAS ARISTIZABAL	C.C.14974624
MARIO POSSO LONDOÑO	C.C.14943577
OSCAR ENRIQUE RENGIFO RAMOS	C.C.14953239
IGNACIO ALBERTO CONCHA	C.C.14934306
EASTMAN	
HERIBERTO SANCHEZ MEZA	C.C.6082787

Fecha expedición: 09/03/2021 07:08:50 pm

Recibo No. 7952500, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821TPDHPK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 25 de febrero de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2021 con el No. 503 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SILVIO LEON SINISTERRA VALENCIA	C.C.14972741

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,171,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

Fecha expedición: 09/03/2021 07:08:50 pm

Recibo No. 7952500, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821TPDHPK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los 09 días del mes de marzo del año 2021 hora: 07:08:50 PM

